

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 148-2010.

Guatemala, 30 de septiembre de 2010.-

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Vicepresidencia de la República, solicita le sea autorizada una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el objeto de incrementar la asignación de renglones de gasto deficitarios correspondientes a los grupo de gasto 1 "Servicios No Personales" y 2 "Materiales y Suministros", indispensables para la realización de las funciones de la referida Institución en lo que resta del presente ejercicio fiscal;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 508 de fecha 24 SET. 2010, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades de la Vicepresidencia de la República, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

**POR TANTO;**

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
28	TOTAL: Presidencia de la República	11	11	<u>770,987.00</u> 770,987.00	<u>770,987.00</u> 770,987.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

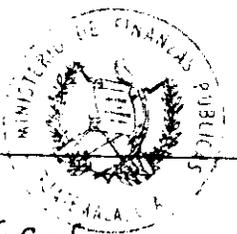
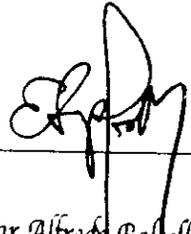


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

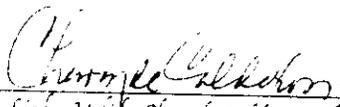
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>770,987.00</u>	<u>770,987.00</u>
Presidencia de la República	<u>770,987.00</u>	<u>770,987.00</u>
Funcionamiento	770,987.00	770,987.00

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.770,987.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Edgar Alfredo Balsells Conde  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lidia Melina Chew de Calderin  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

